

ACTA 9/22

Presidenta: Carmen Noguerol Rodríguez
Letrada Adjunta del Parlamento de Andalucía

Vocales: Teresa Blanco Amador
Letrada del Parlamento de Andalucía

Manuela Moro García
Interventora general del Parlamento de Andalucía

Manuel Borreguero Ruiz
Jefe del Servicio de Contratación

Fernando Gordillo Sánchez
Jefe del Servicio de Informática

Secretaria: Encarnación Remacho López
Funcionaria del Servicio de Contratación

En Sevilla, en la sede del Parlamento de Andalucía, siendo las 12:00 horas del día 28 de marzo de 2022, se reúne reglamentariamente convocada la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas arriba relacionadas a fin de dar cumplimiento al orden del día que se expone a continuación.

PUNTO ÚNICO. Examen del escrito del Servicio de Informática en relación con las propuestas técnicas incluidas en los archivos electrónicos 2 de las ofertas presentadas en el procedimiento abierto para la contratación del suministro en régimen de arrendamiento de 120 ordenadores portátiles y de los elementos necesarios para su correcta y segura utilización, así como de los servicios de asistencia técnica para la oficina móvil de los diputados (expediente 2022/2).

La Mesa de Contratación conoce el escrito del jefe del Servicio de Informática, de 23 de marzo de 2022, en el que propone que se solicite aclaración de las ofertas realizadas al lote 1, por las empresas TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A. y VODAFONE ESPAÑA, S. A.

En relación a las ofertas presentadas al lote 1 por la empresa TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A., la Mesa de Contratación entiende que la aclaración que se solicita puede suponer una modificación del contenido de la propuesta técnica contraviniendo con ello lo establecido en la cláusula 13.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares. En consecuencia, acuerda, por unanimidad, no solicitar la aclaración propuesta, entendiéndose que la misma no resulta necesaria para la comprensión de la oferta, ya que el modelo de equipo ofertado en la

Código Seguro De Verificación	UmoExcRevpRYSBKTeFAK3A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Noguerol Rodríguez		Firmado	31/03/2022 14:05:45
	Encarnación Remacho López		Firmado	31/03/2022 13:17:38
Observaciones			Página	1/2
Uri De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





propuesta técnica cumple con los requisitos mínimos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas.

En relación a la oferta al lote 1 presentada por VODAFONE ESPAÑA, S. A., entiende, asimismo, por unanimidad, que no procede tramitar la solicitud de aclaración propuesta en tanto que la misma resulta irrelevante para la valoración de la oferta y para la comprensión de la propuesta técnica.

En consecuencia, la Mesa de Contratación queda a la espera de la presentación del informe técnico del Servicio de Informática en el que se examine el contenido de las propuestas técnicas presentadas.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 13:05 horas, la presidenta levanta la sesión. Todo lo cual certifico como secretaria, con el V.º B.º de la presidenta.

Esta acta ha sido remitida por correo electrónico a todos los miembros del órgano colegiado asistentes a la sesión, quienes, también por correo electrónico, han manifestado su conformidad al texto a efectos de su aprobación. Por ello, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el acta se considera aprobada en la misma sesión.

V.º B.º
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Código Seguro De Verificación	UmoExcRevpRYSBKTeFAK3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Noguero Rodríguez	Firmado	31/03/2022 14:05:45
	Encarnación Remacho López	Firmado	31/03/2022 13:17:38
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

